



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00083763- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00085080-UNC-DIR#ESCMB (orden 9) en la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina desde el 1° de marzo de 2022 hasta 28 de febrero de 2023 del personal docente que menciona en su archivo embebido; y

CONSIDERANDO:

La informativa de la Dirección de Planta de Personal al orden 12, las consideraciones que hace el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 24 y lo informado por el Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 30;

Que a la fecha se encuentra vencido el plazo de las designaciones propuestas, por lo que la Dirección de la Escuela certifica la efectiva prestación de servicios del mencionado personal durante dicho período (orden 44);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73528-E-UNC-DGAJ#SG (orden 53);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las Disposiciones de la Dirección de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” N° 517.000 y 333674/21 que designaron, respectivamente, a los Sres. MÓNICA BEATRIZ MIRANDA (Leg. 35.569) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235) desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022 y JUAN PIZARRO (Leg. 34.652) en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316) desde el 1° de julio de 2021 hasta 28 de febrero de 2022, y declarar de legítimo abono las sumas erogadas en concepto de remuneración.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona a continuación, en los cargos que en cada caso se indica y por el período del 1° de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023:

REGENTE 1º D.O. NIVEL SECUNDARIO (Cód. 202)

- Leg. 34.176 AQUINO, Nancy
- Leg. 35.414 SCHARGORODSKY, Paula
- Leg. 47.613 SPOSITO, Daniela

SECRETARIO DOCENTE 1º D.E. (Cód. 306)

- Leg. 38887 BARBEITO, Ignacio

SECRETARIO DE EXTENSIÓN D.O. (Cód. 217)

- Leg. 42.159 CAMINOTTI, Gloria 217

SUB – REGENTE 1º D.E. NIVEL SECUNDARIO (Cód. 304)

- Leg. 32.202 MARTÍNEZ LIPRANDI, Horacio

SUB – REGENTE 1º (D.O.) NIVEL PREGRADO (Cód. 305)

- Leg. 49.534 ORTIZ, Ivana Ruth

ASESOR PSICOPEDAGÓGICO (Cód. 205)

- Leg. 35.414 SCHARGORODSKY, Paula

ASESOR PSICOPEDAGÓGICO (Cód. 207)

- Leg. 36.992 DEMARÍA, Gabriela
- Leg. 46.988 CASTRO, Gabriela
- Leg. 41.194 BONDONE, Ana Valeria
- Leg. 41.194 BONDONE, Ana Valeria
- Leg. 48.665 AGUIRRE LITTVIK, Ana Clara
- Leg. 48.665 AGUIRRE LITTVIK, Ana Clara

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS D.O. (Cód. 235)

- Leg. 48.188 ATENCIO, Alejandra
- Leg. 42.159 CAMINOTTI, Gloria
- Leg. 52.509 CÓRDOBA, Silvina A.

- Leg. 47.610 CERDÁ, Eliana Daniela
- Leg. 30.161 DURILÉN, Silvana
- Leg. 41087 GONZÁLEZ, Claudia Verónica
- Leg. 35.569 MIRANDA, Mónica Beatriz
- Leg. 51.426 MONTICH, Julia
- Leg. 39.725 ROCA, Mariana

JEFE GENERAL ENSEÑANZA PRÁCTICA (Cód. 203)

- Leg. 32.925 CÁCERES, Carlos
- Leg. 31.594 PÉREZ, M. Belén

AYUDANTE GABINETE PRÁCTICO D.O. (Cód. 314)

- Leg. 48.779 PALAZZESI, Víctor
- Leg. 56.432 PACHECO, Ángela Irene

AYUDANTE CLASES PRÁCTICAS (Cód. 209)

- Leg. 42.193 GAIBISO, Héctor
- Leg. 38.287 PALOMBINI, Daniel

AUXILIAR DOCENTE (Cód. 241)

- Leg. 32.923 GUIÑAZÚ, Fernando

AYUDANTE ALUMNO (Cód. 122)

- Leg. 50.793 TAPIA, Mariela Lilian, Plástica
- Leg. 50.957 VICTORIA, Paula Romina, Dto. T. Sociales
- Leg. 54.956 PÉREZ CAPURRO, M. Antonella, Dto. Médico
- Leg. 56.415 ACOSTA, Ivanna Mariel, Biblioteca
- Leg. 56.490 YURQUINA, Paulette Alicia, Teatro

PRECEPTOR D.E. (Cód. 316)

- Leg. 47.258 ÁVILA, Gastón
- Leg. 29.561 AZPILICUETA, Adriana
- Leg. 30.414 BOSETTI, Gabriela
- Leg. 51.796 BUTELER GIUPPONI, Sebastián

- Leg. 53.623 CHELI, Agustín
 - Leg. 30.998 DAMONTE, Alejandra
 - Leg. 44.878 FERREYRA, Juana
 - Leg. 50.651 FLORES, Federico
 - Leg. 51.440 GAITÁN, Karen
 - Leg. 28.382 GERLERO, Guillermo
 - Leg. 37.085 GUTIÉRREZ, Verónica
 - Leg. 48.652 LÓPEZ, Oscar
 - Leg. 51.693 LUNA, Sonia
 - Leg. 30.752 LUQUE, Alejandra
 - Leg. 46.732 MARTÍNEZ, Juan Marcelo
 - Leg. 47.106 MENGARELLI, Paula
 - Leg. 52.753 MORENO, Pablo Emmanuel
 - Leg. 53.617 PEREYRA, Jenifer
 - Leg. 34.652 PIZARRO, Juan
 - Leg. 47.631 RETA TELLO, Pablo
 - Leg. 48.904 RAMPULLA, Fabiola
 - Leg. 51.296 REARTES, Cecilia
 - Leg. 52.511 SIMITLIOTIS, Marco
 - Leg. 53.727 SUMARIA CARRANZA, M. Florencia
 - Leg. 51.439 VARGAS TOBARES, Claudia Lorena
- PRECEPTORES D.O. (Cód. 317)
- Leg. 45.086 AUGIER, Verónica
 - Leg. 50.388 AVENDAÑO, Vanina
 - Leg. 53.787 ESTRUGO, Verónica
 - Leg. 49.585 LUDUEÑA, Juan Ignacio
 - Leg. 47.936 LÓPEZ, Nadia
 - Leg. 41.117 ORTIZ ACOSTA, Lucas

- Leg. 47.518 RODAS, Silvia

- Leg. 45.531 ZAR, Eduardo

ARTÍCULO 3°.- El personal mencionado en el Art. 2° de la presente, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv